

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicado el día 01 de julio del 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-R-0080/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/06/2008	Por hechas las manifestaciones del representante legal del Poder Ejecutivo, Secretario de Gobierno... serán valoradas en su momento procesal oportuno... se ordena poner los autos en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente.-
JA-R-0086/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/06/2008	Por hechas las manifestaciones del representante legal del Poder Ejecutivo, Secretario de Gobierno y tercera interesada María Elena Cornejo Chávez en torno al presente recurso de reconsideración... como la tercero interesada no señaló domicilio para recibir notificaciones... córranse por lista las subsiguientes aún las de carácter personal... se ordena poner los autos en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente.-
JA-R-0088/2008-II	ELISEO GILDARDO SÁNCHEZ VALERIO	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, Y OTRA	30/06/2008	Previo a acordar sobre el fondo de la petición del autorizado de la parte actora... solicítase al Magistrado Titular de la Primera Ponencia de este Tribunal se sirva informar a esta instructora si a Gonzalo Moreno Solís le reviste la calidad de autorizado en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.-
JA-0100/2008-II	NORA OLANO MEDERO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/06/2008	Devuélvase al apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia la copia cotejada que solicita... del estado procesal que guardan los autos... se advierte que la parte actora no produjo ampliación de demanda... por tanto, se tiene por no presentada su ampliación... se citan a las partes para la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos para las diez horas del diecisiete de julio de dos mil ocho ...en la inteligencia que en esta misma se desahogará la prueba confesional a cargo de la parte actora y queda subsistente el apercibimiento hecho en proveído de fecha nueve de junio de dos mil ocho.-
JA-0148/2008-II	RAMIRO GARCÍA SANDOVAL	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/06/2008	Vista la certificación secretarial que antecede... se desprende que el actor no desahogó la vista que se ordenó en proveído de nueve de junio de dos mil ocho en el término que le fue concedido, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento inserto en acuerdo del... se tiene por no presentada la demanda.-
JA-0172/2008-II	JOSÉ GUADALUPE SOSA ALEJO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/06/2008	Se previene al promovente para que dentro del término de tres días aclare, corrija o complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: manifieste si desea llamar como tercero interesado al Ayuntamiento Constitucional de Chinicuila, Michoacán y en su caso exhiba un juego más de copias de su demanda con anexos, toda vez que esta juzgadora estima que le reviste tal carácter. Exhiba el documento donde conste la resolución o acto impugnado en su totalidad, toda vez que únicamente

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. FUENTE: REGISTRO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				adjunta instructivo con un extracto de la misma.- Se apercibe que de no hacerlo así, se tenderá por no presentada su demanda.-
--	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicado el día 03 de julio del 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0151/2008-II	JEANETTE DE LA PIEDRA HERRERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/07/2008	Se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado... se admite a trámite la demanda de juicio administrativo... córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de quince días hábiles, produzca su contestación de demanda... apercibida... se estará a lo dispuesto por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, llámese a juicio al tercero interesado para los mismos efectos... se concede la suspensión solicitada, siempre y cuando garantice el importe del crédito fiscal en el término de tres días a satisfacción de la autoridad exactora.-
JA-0154/2008-II	JOSÉ SALUD MELGOZA ORTÍZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, Y OTRAS	02/07/2008	Agéguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día veintitrés de mayo de dos mil ocho, a través del cual Diana Edith Flores Herrera, defensora jurídica adscrita a este Tribunal, en su carácter de autorizada de la parte actora en este juicio, comparece a manifestar en relación al proveído de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, lo siguiente: primero, que el actor al tener su domicilio ubicado en la Ciudad de Zamora, Michoacán, no puede trasladarse a esta ciudad capital, la cual es sede de este Tribunal, para efectos de recoger las documentales que en original fueron exhibidas por el al presentar su escrito de demanda y que obran en autos del expediente citado al rubro; segundo, que el requerimiento ni el apercibimiento hecho en el proveído citado a supralíneas y la destrucción de documentos no son figuras previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; tercero, que en el auto en cuestión, "se ordena recoger los documentos en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, cuando dicha Secretaría con toda seguridad no los tiene"; y cuarto, que la expresión "en su oportunidad", resulta ambigua e imprecisa, por lo que a su vez solicita se le aclare que se quiso decir con ella.- Ahora bien considerando que al particular actor en todo caso pudiera resultarle complicado asumir los efectos jurídicos del auto de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho ya referido por no ser perito en derecho y a efecto de que no medien erróneas apreciaciones de la buena fe de este Órgano Jurisdiccional; en atención al primer planteamiento hecho por la promovente, es necesario precisar que la parte actora en su escrito de demanda señala para oír y recibir notificaciones domicilio en esta ciudad, asimismo nombra autorizados en términos amplios del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por lo que debería resultar evidente a quien promueve que si es autorizada en los términos del artículo en comento, puede recoger documentos en representación de la parte actora, mismos que obran en los

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS SUPLENTE AL SISTEMA PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DEBE SUJETAR AL PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE REFERENCIA O CONSULTA.

				<p>autos del expediente en que se actúa; por otra parte y en relación al apercibimiento y al requerimiento hechos en el proveído de referencia, la solicitante puede ilustrarse del contenido de los artículos 202 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 8 fracción VII y IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo; por consiguiente debería saber que la devolución de documentos a su oferente implica más una medida de seguridad para el particular, que una descarga para el Órgano Jurisdiccional, pues permite que si que medie promoción alguna el actor recupere documentos que le son útiles; ahora bien, la promovente señala equivocadamente en el escrito de mérito que esta Juzgadora ordeno que se recogieran los documentos referidos en el proveído de fecha dieciocho de junio del año que transcurre, en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, sin embargo del acuerdo en mención se advierte que a la letra se estipula "...comparezca a la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal a recoger la documentación original...", y no hace falta mayor análisis para colegir que si la tramitación del presente juicio fue asignada al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este Tribunal y este actúa con la Secretaria de Acuerdos de esta misma Ponencia, por ende dichas documentales obran en los autos del expediente JA-0154/2008-II, el cual se encuentra en el archivo de esta Ponencia, no así en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; con relación a la expresión "en su oportunidad", que a la promovente le parece vaga e imprecisa, es necesario hacer mención que su utilización hace referencia al momento procesal en que sea procedente y oportuno, tal cual el propio legislador lo considero al insertar esa misma expresión en los artículos 368, 644, 1011 y 1108, entre otros del Código de Procedimientos Civiles del Estado y en el caso particular encuentra sustento en el numeral 61 del Código referido, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán por disposición expresa de su artículo 194, ya que esta Ponencia Instructora estará sujeta a los supuestos previstos en el ya citado artículo 61 del Código de Procedimientos Civiles en mención en lo que refiere a los documentos que se hubieren presentado en juicio y en tanto no se declare firme el proveído de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho.- Como lo solicita la promovente y con apoyo en los artículos 69 y 71 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado por disposición expresa en su numeral 194 y el artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo; expídanse a su costa copias certificada de los documentos que solicita, previo pago de los derecho correspondientes y recibo se deje en autos.-</p>
JA-0175/2008-II	SAMUEL FARIAS BLANCO	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE	02/06/2008	Se admite la competencia planteada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán... este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se avoca al conocimiento del

		OCAMPO	presente asunto... Se requiere al promovente para que dentro del término de tres días hábiles complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: a) si es su deseo impugnar la resolución por la vía de juicio administrativo; b) en caso de que desahogue el punto anterior en sentido afirmativo, estructure su demanda en los términos de las fracciones contenidas en el artículo 230 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.- Apercibida que de no hacerlo así, se tendrá por no presentada la demanda o por no ofrecidas las pruebas, según corresponda.-
--	--	--------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicado el día 04 de julio del 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-R-0098/2008-II	CORPORACIÓN DE VÍAS TERRESTRES, S.A. DE C.V. Y OTRAS	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/07/2008	Por hechas las manifestaciones del Director General de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán... serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... por precluido el derecho procesal del tercero interesado para hacer manifestaciones relacionadas con el presente recurso... se dejan los autos en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente.-
JA-0142/2008-II	VIDAL ANTONIO MAYÉS ASENCIO	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, Y OTRA	03/07/2008	Por contestada la demanda por parte del apoderado jurídico de la Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, Tesorero y Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, se admiten las pruebas que ofrecen... córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar... por no presentada la contestación de demanda del Jefe de Departamento de Fiscalización y Área de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia... devuélvase a los demandados las documentales que indican... cítese a las partes para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos para las diez horas del cinco de agosto de dos mil ocho.-
JA-0154/2008-II	JOSÉ SALUD MELGOZA ORTÍZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	03/07/2008	Remítase testimonio a la Presidencia de este Tribunal para el efecto de substanciar el recurso de reconsideración hecho valer por la autorizada del actor.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUJETA A VERIFICACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicado el día 08 de julio del 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-R-0095/2008-II Y ACUMULADOS JA-R-0015/2008-II, JA-R-0059/2008-II Y JA-R-0060/20085-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/07/2008	Se da cuenta con el oficio... el Titular de la Primera Ponencia de este Tribunal remite copia certificada de la constancia de notificación al tercero interesado... como en proveído del... se reservó proveer sobre la admisión o desechamiento del recurso... se ordena la acumulación de los recursos de reconsideración JA-R-0095/2008-II, JA-R-0015/2008-II, JA-R-0059/2008-II, JA-R-0050/2008-II... se admiten a trámite... dese vista a las partes por el término de tres días a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga... apercibido que de no hacerlo... se tendrá por precluido su derecho procesal... se tiene señalando domicilio y autorizados...
JA-0130/2008-II	CLAUDIA ANDRADE SILVA	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JACONA, MICHOACÁN	07/07/2008	Se tiene al Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, devolviendo el exhorto debidamente diligenciado... se señalan las diez horas del seis de agosto de dos mil ocho para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.-
JA-0181/2008-II	FARMACIAS GEMS DE DESCUENTO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRA	07/07/2008	Se admite a trámite la demanda de juicio administrativo y pruebas ofrecidas... córrase traslado a las autoridades demandadas para el efecto de que dentro del término de quince días hábiles produzcan su contestación de demanda... se concede la suspensión solicitada para el efecto indicado, sin necesidad de exhibir garantía alguna.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE ADISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicado el día 09 de julio del 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0082/2008-II	FRANCISCO GONZÁLEZ ZARAGOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/07/2008	A sus autos el oficio... suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal... anexa copia certificada de la resolución recaída al recurso de reconsideración... modifica parcialmente el auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil ocho...
JA-0172/2008-II	JOSÉ GUADALUPE SOSA ALEJO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/07/2008	Se tiene cumplimentado el requerimiento en tiempo y forma... se admite la demanda de juicio administrativo... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada previo pago de la garantía correspondiente.-
JA-0184/2008-II	JUAN MOISÉS GONZÁLEZ CASTRO	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	08/07/2008	Prevéngase al actor para que dentro del término de tres días hábiles, aclare, corrija o complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: exhiba las copias de las sentencias del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Uruapan, y del toca de apelación 88/2007; asimismo, exhiba los escritos por los cuales haya solicitado por lo menos con cinco días de anticipación a las autoridades las pruebas marcadas con los números VI y VII y mencione el archivo o lugar en donde se encuentren.
JA-0187/2008-II	RUPERTO CÁRDENAS LOZANO	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN	08/07/2008	Prevéngase al actor para que dentro del término de tres días hábiles, exhiba el interrogatorio al tenor del cual habrán de deponer los testigos en relación a la prueba testimonial que ofrece en su escrito de demanda.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. QUEDA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicado el día 10 de julio del 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0127/2008-II	FEMSA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, Y OTRAS	09/07/2008	Por ampliada la demanda de juicio administrativo... córrase traslado a las autoridades demandadas con copia simple de la misma, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, produzcan su contestación a la ampliación... no ha lugar a tener por interpuesto el incidente de nulidad de notificaciones que se plantea.-
JA-0175/2008-II	SAMUEL FARIAS BLANCO	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/07/2008	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado... se admite la demanda de juicio administrativo... se admiten y desechan pruebas ofrecidas... se requiere al actor para que al momento de la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos presente a la testigo de referencia... se concede la suspensión solicitada previo pago de la garantía correspondiente.-
JA-0190/2008-II	RAÚL NEGRETE RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTDO DE MICHOACÁN, Y OTRAS	09/07/2008	Se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, aclare, corrija o complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: exhiba su escrito de demanda en forma íntegra y legible... apercíbase que en caso de no dar cumplimiento, se tendrá por no presentada.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONEVIDOS. PRESENTAR ESTE DOCUMENTO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicado el día 11 de julio del 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0193/2008-II	JOSÉ SALUD MELGOZA ORTÍZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	10/07/2008	Se desecha la demanda de juicio administrativo intentada.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicado el día 14 de julio del 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-R-0104/2008-II	MARÍA DEL SOCORRO ALONSO HURTADO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/07/2008	Se admite a trámite el recurso de reconsideración... córrase traslado a la parte actora para que dentro del término de tres días exponga lo que a su derecho corresponda... apercibida que de no hacerlo así... se tendrá por precluido su derecho procesal.
JA-0127/2008-II	FEMSA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/07/2008	Se tiene a las autoridades demandadas rindiendo el informe requerido en proveído de... con motivo del incidente de suspensión planteado por la parte actora... déjese sin efectos el apercibimiento inserto...se dejan los autos en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente, respecto de la suspensión que obra en autos.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicado el día 15 de julio del 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0070/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR T/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRA	14/07/2008	Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Michoacán, en representación del Gobernador Constitucional del Estado y Secretario de Gobierno de la Entidad, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en calle Colegio Militar número doscientos treinta, colonia Chapultepec Norte de esta ciudad de Morelia, Michoacán.-
JA-0073/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR T/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRA	14/07/2008	Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Michoacán, en representación del Gobernador Constitucional del Estado y Secretario de Gobierno de la Entidad, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en calle Colegio Militar número doscientos treinta, colonia Chapultepec Norte de esta ciudad de Morelia, Michoacán.-
JA-0074/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR T/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRA	14/07/2008	Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Michoacán, en representación del Gobernador Constitucional del Estado y Secretario de Gobierno de la Entidad, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en calle Colegio Militar número doscientos treinta, colonia Chapultepec Norte de esta ciudad de Morelia, Michoacán.-
JA-0076/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR T/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRA	14/07/2008	Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Michoacán, en representación del Gobernador Constitucional del Estado y Secretario de Gobierno de la Entidad, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en calle Colegio Militar número doscientos treinta, colonia Chapultepec Norte de esta ciudad de Morelia, Michoacán.-
JA-0079/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR T/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRA	14/07/2008	Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Michoacán, en representación del Gobernador Constitucional del Estado y Secretario de Gobierno de la Entidad, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en calle Colegio Militar número doscientos treinta, colonia Chapultepec Norte de esta ciudad de Morelia, Michoacán.-
JA-0080/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR T/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRA	14/07/2008	Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Michoacán, en representación del Gobernador Constitucional del Estado y Secretario de Gobierno de la Entidad, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en calle Colegio Militar número doscientos treinta, colonia Chapultepec Norte de esta ciudad de Morelia, Michoacán.-
JA-0169/2008-II	PETREO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. Y OTRAS	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	14/07/2008	Por desahogada la prevención hecha... se admite la demanda... se admiten las documentales públicas... por ofrecida la ratificación de contenido y firma... previo a admitir la documental privada... se requiere a la Junta de Caminos del Estado de Michoacán para que a más tardar a la fecha en que presente su contestación de demanda... exhiba el sobre que contiene la propuesta

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DEBE PRESENTAR SIEMPRE EN SU ORIGINAL EN EL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				<p>económica... se desecha la prueba de inspección judicial... se requiere a la actora para que dentro del término de tres días... exhiba la solicitud que cinco días previos a la presentación de la demanda debió hacer para que se proporcionara la información que solicita al Registro Estatal de Trámites y Servicios... apercibida... se tendrá por no ofrecido dicho medio de convicción... Córrese traslado a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles... produzcan su contestación de demanda... apercibidos... se estarán a lo dispuesto por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... igualmente córrese traslado al tercero interesado a efecto de que dentro del término de quince días exponga lo que a sus intereses convenga... se niega la suspensión solicitada... devuélvase las documentales que solicita, previo cotejo y razón se deje en autos.-</p>
JA-0166/2008-II	PETREO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. Y OTRAS	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	14/07/2008	<p>Por desahogada la prevención hecha... se admite la demanda... se admiten las documentales públicas... por ofrecida la ratificación de contenido y firma... previo a admitir la documental privada... se requiere a la Junta de Caminos del Estado de Michoacán para que a más tardar a la fecha en que presente su contestación de demanda... exhiba el sobre que contiene la propuesta económica... se desecha la prueba de inspección judicial... se requiere a la actora para que dentro del término de tres días... exhiba la solicitud que cinco días previos a la presentación de la demanda debió hacer para que se proporcionara la información que solicita al Registro Estatal de Trámites y Servicios... apercibida... se tendrá por no ofrecido dicho medio de convicción... Córrese traslado a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles... produzcan su contestación de demanda... apercibidos... se estarán a lo dispuesto por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... igualmente córrese traslado al tercero interesado a efecto de que dentro del término de quince días exponga lo que a sus intereses convenga... se niega la suspensión solicitada... devuélvase las documentales que solicita, previo cotejo y razón se deje en autos.-</p>
JA-0169/2008-II	PETREO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. Y OTRAS	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	14/07/2008	<p>Por desahogada la prevención hecha... se admite la demanda... se admiten las documentales públicas... por ofrecida la ratificación de contenido y firma... previo a admitir la documental privada... se requiere a la Junta de Caminos del Estado de Michoacán para que a más tardar a la fecha en que presente su contestación de demanda... exhiba el sobre que contiene la propuesta económica... se desecha la prueba de inspección judicial... se requiere a la actora para que dentro del término de tres días... exhiba la solicitud que cinco días previos a la presentación de la demanda debió hacer para que se proporcionara la información que solicita al Registro Estatal de Trámites y Servicios... apercibida... se tendrá por no ofrecido dicho medio de convicción... Córrese traslado a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles... produzcan su</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADO SIN DEBIDA RESPONSABILIDAD EN EL PÓRTO PÚBLICO DE INFORMACIÓN O CONSULTA.

				contestación de demanda... apercibidos... se estarán a lo dispuesto por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... igualmente córrase traslado al tercero interesado a efecto de que dentro del término de quince días exponga lo que a sus intereses convenga... se niega la suspensión solicitada... devuélvase las documentales que solicita, previo cotejo y razón se deje en autos.-
--	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA INFORMACIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicado el día 16 de julio del 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0064/2008-II	MERCEDES ESMERALDA RUÍZ BASTIÉN	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRAS	15/07/2008	Se le reconoce la personalidad al Consejero Jurídico del Ejecutivo... por señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este juicio y por autorizados...
JA-R-0084/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTRO	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y OTRO	15/07/2008	Por formuladas las manifestaciones del autorizado del tercero interesado... se dejan los autos en estado de resolución.-
JA-R-0088/2008-II	ELISEO GILDARDO SÁNCHEZ VALERIO	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN	15/07/2008	Por formuladas las manifestaciones del autorizado de la parte actora en este juicio... por precluido el derecho procesal del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia para hacer manifestaciones... se dejan los autos en estado de resolución...
JA-0196/2008-II	FABIÁN FERRARA VIQUEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/07/2008	Prevéngase a la parte actora para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, aclare su demanda en cuanto a lo siguiente: a) exhiba cuatro juegos de copias simples de su escrito de demanda para correr traslado a las autoridades demandadas y formar el duplicado correspondiente; b) precise en qué carácter llama a cada una de las autoridades demandadas, ya sea que les revista el carácter de emisora o ejecutora de la resolución que pretende impugnar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 190 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSTIA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicado el día 17 de julio del 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0082/2008-II	FRANCISCO GONZÁLEZ ZARAGOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/07/2008	De la certificación secretarial... se desprende que ha transcurrido el término de quince días hábiles para que el tercero interesado Ayuntamiento Constitucional de Quiroga, Michoacán, hiciera las manifestaciones que a su derecho convinieran... se tiene por precluido su derecho procesal... quedan a su disposición las copias de traslado de las pruebas ofrecidas por la parte demandada... se autoriza al actuario para que practique las subsecuentes notificaciones a dicho tercero interesado por lista que se publique en los estrados de este Tribunal. Visto el estado que guardan los autos del incidente de acumulación de autos... se desprende que ha transcurrido el término de... concedido a las partes a efecto de que manifestaran lo que a sus intereses conviniera... sin que lo hubieren hecho... se señalan las diez horas del once de agosto de dos mil ocho, para la celebración de la audiencia de alegatos correspondiente.-
JA-0088/2008-II	MARTÍN FARIÁS CABALLERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/07/2008	De la certificación secretarial... se desprende que ha transcurrido el término de quince días hábiles para que el tercero interesado Ayuntamiento Constitucional de Quiroga, Michoacán, hiciera las manifestaciones que a su derecho convinieran... se tiene por precluido su derecho procesal... quedan a su disposición las copias de traslado de las pruebas ofrecidas por la parte demandada... se autoriza al actuario para que practique las subsecuentes notificaciones a dicho tercero interesado por lista que se publique en los estrados de este Tribunal.
JA-R-0049/2008-II Y ACUMULADO JA-R-0050/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N, CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTROS	16/07/2008	Visto el estado procesal que guardan los autos... se desprende que en acuerdo del quince de mayo de dos mil ocho... se ordenó correr traslado con la admisión y pruebas correspondientes al tercero interesado..., siendo el nombre correcto Jesús Calderón Morales... se ordena regularizar el procedimiento... concédase el término de tres días hábiles a efecto de que comparezca a deducir sus derechos relacionados con el presente recurso de reconsideración...
JA-R-0081/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N, CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTROS	16/07/2008	Por expuestas las manifestaciones de la autoridad demandada en relación al presente recurso de reconsideración... por precluido el derecho procesal para hacerlo del tercero interesado... se dejan los autos en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente.-
JA-R-0095/2008-II Y ACUMULADOS JA-R-0045/2008-II, JA-R-0059/2008-II, JA-R-0060/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N, CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTROS	16/07/2008	Por expuestas las manifestaciones de la autoridad demandada y representante común de los notarios actores en relación al presente recurso de reconsideración... por precluido el derecho procesal para hacerlo del tercero interesado... se dejan los autos en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente.-

LA INFORMACIÓN POR CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LISTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

JA-0190/2008-II	RAÚL NEGRETE RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOCÁN, Y OTRAS	16/07/2008	Visto el oficio... de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal... se advierte la existencia de los juicios... promovidos por... contra actos de la ... con fundamento en los artículos 268 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... esta juzgadora considera viable tramitar de oficio la acumulación del expediente más reciente al más antiguo, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos este expediente para su planteamiento a la Tercera Ponencia.-
JA-0199/2008-II	JUAN MANUEL LÓPEZ MELCHOR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/07/2008	Se admite a trámite la demanda... se niega la suspensión solicitada.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicado el día 18 de julio del 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0100/2008-II	NORA OLANO MEDERO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/07/2008	Se celebró audiencia de pruebas y alegatos... se dejan los autos en estado de resolución.-
JA-0103/2008-II	JUAN CARLOS LÓPEZ ADAME Y OTROS	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/07/2008	Por formuladas las manifestaciones del Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Purépero, Michoacán... por ofrecida la documental que refiere... cítese a las partes para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos para las diez horas del veintiuno de agosto de dos mil ocho.-
JA-0133/2008-II	JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN RODRÍGUEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/07/2008	Por precluido el derecho procesal de la parte actora para ampliar su demanda... cítese a las partes para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos para las diez horas del dieciocho de agosto de dos mil ocho , en el entendido de que subsiste el apercibimiento hecho a la actora en proveído del dieciocho de julio de dos mil ocho.-
JA-0169/2008-II	PETREO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/07/2008	Vista la razón actuarial... se advierte la imposibilidad que tuvo el actuario de la adscripción para notificar al tercero interesado... se le requiere para que dentro del término de tres días proporcione el domicilio completo y correcto de dicho tercero interesado... apercibido... se le impondrá una multa por el equivalente a diez días de salario mínimo general vigente en la entidad.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU FINEZ ES ÚNICAMENTE DE POSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.